

## EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑIA CENTRO DE SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C. A. Y LA RECTIFICACIÓN DE LA MISMA.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CENTRO DE SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C. A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de agosto de 1983, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Francisco X. Ycaza Garcés, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 29 de diciembre de 1983; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Luis Cabezas Parrales mediante Resolución N° IG—CA—84—578 el 2 de abril de 1984 inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de julio de 1984 con los Nos. 5.182 y 5.183.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionada los Sres: Blanca Zea de Behr, casada; Pablo Obermeyer Castro, casado; doctor Enrique Arroba Centeno, casado; Margarita Espinosa Salinas, soltera; y doctor Pedro Antonio Palacios Alcivar, casado; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina CENTRO DE SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO ((CEMEFRAN) C. A., y tiene un plazo de duración de treinta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es: a) La creación y operación de un Centro Médico que incluya una o más clínicas para prestar servicios médico—quirúrgicos a las personas, en las diferentes especializaciones de clínica interna, cardiología, urología, traumatología, otorrinolaringología, ginecología, obstetricia, pediatría, dermatología y demás, incluyendo servicios de consulta externa y emergencia; b) La prestación de servicios de Rayos X, Laboratorio y más servicios auxiliares concordantes con el funcionamiento de una clínica; c) La compra e importación de equipos médicos y de laboratorios necesarios para el servicio interno de una clínica y propios para cumplir con el objeto social; d) En general, podrá celebrar toda clase de contratos y realizar toda clase de actos permitidos por las Leyes ecuatorianas y relacionadas con el objeto social.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento sesenta acciones ordinarias, de diez mil sucrens cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.— El capital social se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En Numerario \$ 100.000,00 y en especie \$ 1'500.000,00. El accionista que paga en especie es la señora Blanca Zea de Berh, mediante el aporte de un bien inmueble.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Blanca Zea de Berh, Pablo Obermeyer Castro, doctor Enrique Arroba Centeno, Margarita Espinoza Salinas, y doctor Pedro Antonio Palacios Alcivar.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente, y los Subgerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, Julio 18 de 1984  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL

Julio 20/84